



127.391

Don Emir Luis d'Asteck Jallery, de nacionalidad inglesa, domiciliado en la Avenida de Menendez Pelayo nº 11 de esta Capital, solicita patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento que permite la obtención de un nuevo explosivo de seguridad".

MEMORIA DESCRIPTIVA: La presente memoria se fundamenta sobre un procedimiento que permite la obtención de un nuevo explosivo de seguridad basado en la mezcla del Nitrato de Amonio ($N O_3 N H_4$) con Hexametilenoctetramina oxidada ($C H_2$)₆ $N_2 O_6$ más un dímero de Aldehído Fórmico ($C H_2 O$)₂ que se conoce bajo el nombre vulgar de Diformol.

El procedimiento de obtención es el siguiente:

1º.- Se pulveriza el Nitrato Amónico Comercial con el Diformol o sea, un dímero del Aldehído Fórmico ($C H_2 O$)₂ tratando de obtener una mezcla lo mas homogénea posible; luego se le añade la Hexametilenoctetramina oxidada previamente con Acido Nítrico ($N O_3 H$) teniendo cuidado que esta Amina esté bien seca antes de la mezcla.

REIVINDICACIONES

1º.- Se reivindica patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento que permite la obtención de un nuevo explosivo de seguridad" basado en la mezcla del Nitrato de Amonio con Hexametilenoctetramina oxidada más Diformol.

2º.- Se reivindica el empleo del Diformol ($C H_2 O$)₂ en las mezclas explosivas como elemento portador de oxígeno susceptible de quemar sin dejar residuo.

3º.- Se reivindica prioridad para el uso o empleo del ($C H_2 O$)₂ en los de explosivos en general constituyendo este un elemento valiosísimo para aumentar los fenómenos de combustión en los mismos.

NOTA.- La patente recaerá "sobre un procedimiento que permite la obtención de un nuevo explosivo de seguridad".

Madrid, 7 de Octubre de 1.932.

E. d'Asteck



EXCMO. SEÑOR

Don Emir Luis d'Asteck Callery, domiciliado en la Avenida de Menendez Pelayo nº 11 de esta Capital, remite a V.E. la nueva Memoria correspondiente a su patente de invención número 127391 ya presentada en ese Registro de la Propiedad Industrial, habiéndose subsanado los defectos que motivaron la suspensión.

La persona de V. E. sea guardada.

Madrid, 7 de Octubre de 1.932.

E. d'Asteck

Otroñ' digo: que la nacionalidad del solicitante es la inglesa.

Madrid 7-X-32
E. d'Asteck

EXCMO. SENOR JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Madrid.-